

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37

BOADILLA DEL MONTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 17 de noviembre de 2023, de aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento de Boadilla del Monte y presupuesto de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S. A. U., que por consiguiente se eleva a definitivo, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto general del Ayuntamiento de Boadilla del Monte de 2024, y la plantilla de 2024 del Ayuntamiento:

INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO EMSV, S.A.U.
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	40.946.000,00	0,00
2	Impuestos indirectos	3.500.000,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	12.129.000,00	1.061.495,00
4	Transferencias corrientes	20.570.000,00	44.703,00
5	Ingresos patrimoniales	305.000,00	401.001,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	6.550.000,00	16.139.030,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS	84.000.000,00	17.646.229,00

GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO EMSV, S.A.U.
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	29.148.000,00	957.184,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	40.177.000,00	1.397.132,00
3	Gastos financieros	56.000,00	168.159,00
4	Transferencias corrientes	3.125.000,00	0,00
5	Fondo de Contingencia	986.000,00	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	10.508.000,00	15.069.769,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS	84.000.000,00	17.592.244,00

PLANTILLA 2024 AYUNTAMIENTO

I.- PERSONAL FUNCIONARIO			
ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA/CLASE	nº DE PLAZAS
HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	SECRETARÍA	SUPERIOR	1
HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	SECRETARÍA	ENTRADA	1
HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	SUPERIOR	2
HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	ENTRADA	2
HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	JEFE DEP REC	1
ADMINISTRACIÓN GENERAL/ESPECIAL	TÉCNICA	A1	8
ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	A1	15
ADMINISTRACIÓN GENERAL	GESTIÓN	A2	11
ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	C1	61
ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	C1/C2	54
ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNA	E	2
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	13
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	34
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	4
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	A1	1
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	A2	7
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EJECUTIVA/CABO	19
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EJECUTIVA/POLICÍA	99
	TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS		335

II.- PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	GRUPO DE TITULACIÓN	nº DE PLAZAS
TÉCNICO DE SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES	I	1
DIRECTOR DE SERVICIOS SOCIALES	I	1
PROFESOR ESCUELA DE MÚSICA	I	5
TRABAJADOR SOCIAL	II	8
EDUCADOR SOCIAL	II	2
MEDIADOR INTERCULTURAL	II	1
TÉCNICO DE JUVENTUD	II	1
TÉCNICO DE EDUCACIÓN, MUJER Y FAMILIA	II	1
PROFESOR ESCUELA ADULTOS	II	4
MAESTRA DE ESCUELA INFANTIL	II	1
COORDINADORA DE ESCUELA INFANTIL	II	1
COORDINADOR DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS	III	1
COORDINADOR DE JUVENTUD	III	1
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	III	5
EDUCADORA INFANTIL	III	12
TÉCNICO CONDUCTOR DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	III	14
OFICIAL CONSUMO	IV	1
AUXILIAR TÉCNICO DE EDUCACIÓN	IV	5
OFICIAL	IV	4
MONITOR DE TALLERES	IV	5
INSPECTOR DE SERVICIOS	IV	4
GUARDA DEL MONTE	V	1
SECRETARIA CONCEJAL	V	1
CONSERJE	V	36
OPERARIO DE COMETIDOS MÚLTIPLES	V	19
AGENTES CÍVICOS DE CONTROL	V	4
TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL		139

III. PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS
COORDINADOR DE ALCALDÍA	1
COORDINADOR DE TENENCIA DE ALCALDÍA	2
COORDINADOR DE ÁREA	5
ASESOR	4
TOTAL	12

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto general y plantilla podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boadilla del Monte, a 18 de diciembre de 2023.—El concejal-delegado de Hacienda, Alfonso Vázquez Machero.

(03/21.105/23)

